



Sección del día 15 de octubre.

Se abrió la Sesión con la Señoría Vice-Presidente, Guisano, Urbina, López, Escobar, Ariza, Ramírez, López, Martínez, Dávalos, Barrios, Tobo, Ceramendi, García Moreno, Edono, Hernández, Acosta, y a las 10 y a media la hora de la sesión anterior, se consideró el informe de la Comisión de elección de diputados, en virtud de lo referido en la Sesión del 10 de octubre que se le mandaron pasar en la Sesión anterior y el que indicaba al que como más aproximado debía subrogarse al Sr. Antonio Salazar informando que en el expresado informe no se hallan expedidos para cumplir la falta de los diputados principales y suplentes el Sr. Francisco Gutiérrez con tres votos y el Sr. José María Salazar con uno; que cuando el primero ausente e impedido con el gobierno de dicha Provincia ordena que el Sr. Salazar pida subrogarle a fin de que ésta no quede sin su representación. En su discusión se hicieron varias observaciones con el objeto de manifestar que los individuos que en las sesiones obtienen un solo voto no pueden ser considerados como tales, puesto terminantemente en la ley de elección de Diputados de Septiembre año veintinueve. En cuanto a lo que se haya quedado en voto al principal, estas sesiones observaban que cuando ya se había subrogado a aproximado y aun había sido calificado algún individuo que obtenía otros dos votos se hallaba en el mismo caso el que tenía uno, cuando según la disposición de la misma ley se limitaban en los Estados a un solo que obtenían un solo voto; mas habiéndose tenido en consideración que siendo el Sr. Gutiérrez aproximado después el Sr. Salazar según el concepto de la misma Comisión debía declararse primer lugar el llamado por la representación de voto, se resolvió así a moción del Sr. Vice-Presidente y de señores dignos de la segunda parte del indicado informe de si por la imposibilidad que causaba al Sr. Gutiérrez de concurrir a la reunión legislativa, tanto por la distancia como por las actuales circunstancias, debía llamarse al Sr. Salazar que sólo tiene un voto; se observó en el debate que teniendo ésta un representante sería muy conveniente no calificar otro que hiciese con infracción de la referida ley de elecciones, principalmente cuando el Sr. Salazar únicamente había sido llamado a asistir a las presentes sesiones, a las mismas que era difícil concurrir al Sr. Gutiérrez y que cuando probablemente las circunstancias para la próxima legislatura podría concurrir el Sr. Salazar, o en su defecto el Sr. Gutiérrez. Terminada la discusión fue puesta a votación y sólo quedaba la moción del Sr. Gutiérrez de si por el

impedimento del Señor Gutiérrez, debió llamarse al Señor Salazar
 que solo tenía un voto. En seguida supuso en segunda discus-
 sion el proyecto presentado por el Sr. Guerrero, que referia al
 poder Ejecutivo para establecer en la Ciudad de Puebla una casa
 de ensayo y escuela de arte, y despues de una prolongada debate pasó
 a tercera discusion en cada uno de sus dos artículos, pero si sucesos
 diez y ocho del presente. En esta sesión el proyecto presentado por la co-
 misión de legislación restringiendo la facultad de la alta corte sobre el mo-
 do de administrar y prevenir los fraudes que se cometen por los escribanos
 en la fe de presentación, pero acordóse que este negocio era del reser-
 va de la ley orgánica de tribunales, y mandó pasar a la comisión en-
 cargada de presentar el proyecto para que en él se comprendiera la
 disposición relativa a cancelar dicha fe de presentación. Aquí el Sr.
 Antúñez dijo que siendo este día el señalado para la tercera dis-
 cusion del proyecto que concedia el grado de general en jefe al Sr.
 Señor Tacubaya del Estado podía se tomara en consideración como se
 verificó, y adicada sobre él la discusion se presentaron varias indica-
 ciones, demandando una sesión secreta e hizo en sesión secreta por cuanto
 se trataba de un nombramiento conforme a la practica que habia
 adoptado la Cámara de recibir en sesión secreta los negocios de esta ma-
 teria, y las sesiones indicaron que conforme a la misma practi-
 ca el Sr. Guerrero debian ser expresamente citados para este efecto
 todos los miembros presentes, lo que reducido a mocion por el Sr.
 Guerrero obtuvo la aprobacion del Congreso, previniendose a consecuencia
 que para la sesión del Lunes diez y siete al corriente sean citados to-
 dos los Honorables Representantes. Acto continuo se leyeron los dos
 ejemplares del proyecto de ley sobre el tiempo en que los empleados civi-
 les deben posesionarse de sus destinos a fin de que pasara al Execu-
 tivo para la reunion constitucional, a cuyo efecto despues de fir-
 marse por el Sr. Sr. Secid. y Secretarios, se nombró a los Señores
 Carrizosa y Ortega p. el mensaje cerca del Ejecutivo; des-
 pues de lo cual se dió lectura al informe de la comision de peticion
 que en las solicitudes del Ciudad. José Mateo Carrizosa por sí y a nom-
 bre de los vecinos de Huayquil pidiendo por sus antiguas opinio-
 nes políticas sobre que se les permitiera regresar a su pais, exponiendo
 que habiendose traido a la consideracion del Congreso con este mis-
 mo fin el punto de amnistia respectiva a todos los emigrados de Hua-
 yquil, se resolvió por Su Excelencia el Presidente del Estado México
 ordenar a los que creese no ser perjudiciales a la seguridad y tranqui-
 lidad pública, y que en caso contrario que se se debia pasar la
 enunciada representacion con el mismo objeto, como que se ha-
 bla mencionado para proveer a la seguridad del Estado, y firmando
 el debate sobre dicha exposicion con presencia del decreto del Con-
 greso correspondiente de once de Setiembre, despues de varias y
 muy lindas observaciones sobre el particular, se resolvió a ma-
 nado del Sr. Alvarado q. se diga al Gobierno que con arreglo al
 referido decreto sean restituidos a sus hogares el Ciudadano José

